

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4098 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 914/2018 por auto de fecha 25/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200005016-1